



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.548 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 196 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1731 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE Permiso a don **DAVID BARRIOS BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para la venta de Cabritas, en 9º Versión Fiesta Costumbrista, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en horario desde las 11:00 hrs. y hasta las 23:00 hrs., en Sector Estación de Catapilco.

2º PAGUESE la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.